

**TÍTULO**

Declaraciones de situación patrimonial

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa
-----------	--	---

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023



2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023



2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023



2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023

2023

01/04/2023

30/06/2023



LTAIPVIL15XIIa

ESTE CRITERIO APLICA PARA EJERCICIOS ANTERIORES AL 01/04/2023 -> Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado



Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado



Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado



Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado

Empleado



**NOMBRE CORTO**

ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual



Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual



Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual



Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual

Servidor[a] público[a] eventual



	DESCRIPCIÓN
	Se publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial
Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)

3 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA

2 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA

1 CONFIANZA

1 CONFIANZA

1 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA



3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA



3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

1 CONFIANZA

1 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA



1 CONFIANZA

2 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

1 CONFIANZA

2 CONFIANZA

3 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

1 CONFIANZA

1 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

3 CONFIANZA

2 CONFIANZA

1 CONFIANZA



[Redacted]  
ial de los(as) servidores(as) públicos(as), integra

**Tabla Cam**

Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre(s) del(la) servidor(a) público(a)
------------------------	---------------------	--

AUXILIAR

DIF MUNICIPAL

AIDE

PROTECCION CIVIL ALEJANDRO

OBRAS PUBLICAS ALEXIS ALBERTO

CONTRALORIA AMANDA ANAYANSI

CATASTRO

ANTONIO

OBRAS PUBLICAS

ARELI

TESORERIA

ARGELIA

ECOLOGIA

ARTURO

TESORERIA

BEATRIZ

BIBLIOTECA MPAL

BIBIANA

JURIDICO

CONRADO

TESORERIA

DANIEL

SINDICATURA DORA

COMUNICACIÓN SOC EMMANUEL

FOMENTO AGROPECUARIO

AGUA POTABLE FELIZ NABOR



SERVICIOS GENERALE FILIBERTO

ECOLOGIA

GUADALUPE

REGISTRO CIVIL IRMA

REGISTRO CIVIL IRVING ANDRES

ECOLOGIA

JORGE

SINDICATURA

JUAN MANUEL

EDUCACION

JUANA

ECOLOGIA

JUDITH

DIF MUNICIPAL KARLA DANIELA

DIF MUNICIPAL LETICIA

EDUCACION

MARIO

JURIDICO

MARTIN

COMUDE

MIGUEL ANGEL

ASUNTOS INDIGENAS MIGUEL ANGEL

PROTECCION CIVIL MISAEL

SECRETARIA NANCY



CATASTRO

OCTAVIO

EDUCACION

RAMON

SERVICIOS GENERALE RIGOBERTO

TRANSPARENCIA ROBERTO

OBRAS PUBLICAS    ROBERTO

OBRAS PUBLICAS    RODOLFO FLAVIO

PROTECCION CIVIL SALVADOR

SECRETARIA SARAI

DIF MUNICIPAL      URIEL CRESCENCIO

FOMENTO AGROPECU VALERIA

REGISTRO CIVIL VANESSA GUADALUPE

DIF MUNICIPAL VERONICA

SECRETARIA

VICTOR

DIF MUNICIPAL

VICTOR MANUEL

AGUA POTABLE      ZENAIDO

OFICIALIA      OSCAR



REGIDURIA

AMADO

OFICIALIA

ANGEL HIRAN

PARQUES Y JARDINES ENRIQUE

ECOLOGIA

ANTONIA

TURISMO

GUILLERMO

OBRAS PUBLICAS

NICOLAS

DIF MUNICIPAL MARIA ELENA

DIF MUNICIPAL NORMA

ECOLOGIA

MARGARITO

PRESIDENCIA

LUIS ALFREDO

INMJER

ISABEL

ECOLOGIA

JAIME OSCAR

AGUA POTABLE VALENTIN

REGISTRO CIVIL ESMERALDA

SERVICIOS GENERALE HECTOR

CATASTRO

OLGA



005

Primer apellido del(la) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del(la) servidor(a) público(a)
--	---

MARTINEZ

RAMIREZ

CABRERA

CABRERA

VILLA

VAZQUEZ

LAZCANO

GAMEZ

VILLANUEVA

VAZQUEZ

ROSAS

MARCIAL

BAZ

HERNANDEZ

LAZCANO

MARTINEZ

CANDELARIO

PALESTINO

HERNANDEZ

FUENTES

ROJAS

MARTINEZ

GONZALEZ

AMARO

GUZMAN

SUAREZ

CID

VILLA

GONZALEZ

CARMONA

MORALES

MATA



FLORES

MORALES

CARRILLO

CANDELARIO

ATZOMPA

VIDAL

CRUZ

FERNANDEZ

SANCHEZ

MARTINEZ

ARMENTA

CERVANTES

VAZQUEZ

FUENTES

CRUZ

GUEVARA

TRUJILLO

VERGARA

DE JESUS

SANCHEZ

ROMERO

SERRANO

RAMIREZ

TZONTEHUA

ROSAS

CID

HILARIO

CRUZ

HERNANDEZ

HERNANDEZ

HILARIO

SORIANO



DE JESUS

MARTINEZ

ROMERO

SERRANO

CRUZ

SANTOS

CABRERA

CID

CID

SARAU

TAMAYO

ORTIZ

DIAZ

ROSAS

MUÑOZ

CARMONA

MARTINEZ

GUZMAN

DE JESUS

RAMIREZ

GONZALEZ

GONZALEZ

MARTINEZ

CARRERA

DIAZ

LARA

RAMIREZ

JAZMIN

PEREZ

PALACIOS

GARAY

BAEZ



PEREZ

ROSAS

PEREZ

BAEZ

BAZ

GUEVARA

REYES

JIMENEZ

CID

ROMERO

HERNANDEZ

CARRILLO

ROJAS

FLORES

BARBOSA

TRUJILLO

MARTINEZ

ROSAS

CRUZ

LOPEZ

ALTAMIRANO

MATEOS

LAZCANO

MARTINEZ

HERNANDEZ

SUAREZ

BAZ

ATZOMPA

HERNANDEZ

ALBERTO

CID

MERINO



ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Sexo (catálogo)

Mujer

Hombre

Hombre

Mujer

Hombre

Mujer

Mujer

Hombre

Mujer

Mujer

Hombre

Hombre

Mujer

Hombre

Hombre

Hombre



Hombre

Mujer

Mujer

Hombre

Hombre

Hombre

Mujer

Mujer

Mujer

Mujer

Hombre

Hombre

Hombre

Hombre

Hombre

Mujer



Hombre

Hombre

Hombre

Hombre

Hombre

Hombre

Hombre

Mujer

Hombre

Mujer

Mujer

Mujer

Hombre

Hombre

Hombre

Hombre



Hombre

Hombre

Hombre

Mujer

Hombre

Hombre

Mujer

Mujer

Hombre

Hombre

Mujer

Hombre

Hombre

Mujer

Hombre

Mujer



Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo)

Modificación

Modificación

Inicio

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Inicio



Modificación

Modificación

Modificación

Inicio

Inicio

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación



Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación



Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación

Modificación



Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial







































































Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA



CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA



CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA



CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA



[Redacted]	
Fecha de validación	Fecha de actualización
15/07/2023	30/06/2023
15/07/2023	30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023



15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023



15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023



15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023

15/07/2023

30/06/2023



### Nota

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.



En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.



En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.



En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.